**Santa Fe, 2 de octubre de 2026**

**VISTO** el Expte. CD Nº 107/2026, caratulado: **Renovación de integrantes del Equipo de Gestión Curricular de los Departamentos de Enseñanza**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución CD Nº 491/2022, se aprobó la creación del EQUIPO DE GESTIÓN CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL, estableciéndose su integración y funciones.

Que, mediante Ordenanza CS Nº 1908, se aprobó el Diseño Curricular de la carrera Ingeniería Industrial – Plan 2023.

Que, mediante Ordenanza CS Nº 1909, se aprobó el Régimen de Correlatividades y Equivalencias correspondiente a la Carrera Ingeniería Industrial – Plan 2023.

Que el Diseño Curricular – Plan 2023 – de la Carrera Ingeniería Industrial requiere sostener instancias permanentes de análisis y seguimiento que contribuyan a su adecuada implementación y desarrollo.

Que, mediante Resolución CS Nº 887/2026, se aprobó el "Procedimiento de Seguimiento de los Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería de la Universidad Tecnológica Nacional", estableciéndose su aplicación obligatoria y con carácter trianual para todas las carreras de ingeniería implementadas en las Facultades Regionales.

Que el referido procedimiento prevé el relevamiento, análisis y sistematización de información vinculada con la implementación de los diseños curriculares, contemplando la participación de docentes, estudiantes, graduados/as y otros actores vinculados con la carrera, a fin de promover procesos de mejora continua.

Que, en ese marco, resulta fundamental contar con un Equipo de Gestión Curricular que contribuya al análisis y seguimiento de la implementación del plan de estudios, favoreciendo la participación de los distintos claustros y la formulación de propuestas de mejora.

Que resulta necesario fortalecer la articulación entre las asignaturas específicas de la carrera Ingeniería Industrial, así como entre estas y las asignaturas homogéneas del Departamento Materias Básicas, favoreciendo la integración de los saberes y su contribución al desarrollo de las competencias previstas en el Diseño Curricular.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su conformidad.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Abrogar Res. CD Nº 491/2022.

**ARTÍCULO 2º.-** Renovar la integración del EQUIPO DE GESTIÓN CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL, creado mediante Resolución CD Nº 491/2022, el que quedará conformado de la siguiente manera:



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

| Función | Nombre y Apellido | DNI Nº |
|---|---|---|
| Coordinador | Zequín, Leonardo Hugo | 31.851.254 |
| Referente docente | Ambrosini, Marcela | 14.764.141 |
| Referente docente | Alarcón, Diego Martín | 32.733.304 |
| Referente docente | Bangert, Vanesa Julieta | 28.135.880 |
| Referente docente | Nicanovich, Valeria Tatiana | 38.897.304 |
| Referente docente | Reinares, María del Milagro | 40.617.423 |
| Referente docente | Savoy, Juan Manuel | 28.241.281 |
| Referente docente | Scardanzan, Luciano Bruno | 31.724.652 |
| Referente docente | Pereyra, Diego Oscar | 26.093.766 |
| Referente docente | Valente, María Laura | 32.873.764 |
| Referente pedagógica de Materias Básicas | Rodríguez Virasoro, Lucía María | 22.767.458 |
| Referente graduado | Marzioni, Belén | 42.333.787 |
| Referente alumno | Scalzo, Franco | 44.023.536 |

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer las siguientes funciones y atribuciones para el equipo designado en el artículo precedente:

- Evaluar y realizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios de la carrera, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, y proponer las modificaciones y acciones que se consideren pertinentes.
- Colaborar con el/la Director/a de Carrera en el relevamiento, análisis y sistematización de la información y evidencias requeridas para la implementación del procedimiento de seguimiento aprobado por Resolución CS Nº 887/2026.
- Colaborar en la toma de decisiones sobre aquellos aspectos del Diseño Curricular que requieran una definición (educación a distancia, espacios integradores e interdisciplinarios, asignaturas electivas, otros).
- Evaluar y realizar el seguimiento de la Matriz de Tributación Curricular de la carrera, proponiendo las actualizaciones que se consideren pertinentes.
- Coordinar y promover la articulación horizontal y vertical entre las asignaturas específicas de la carrera Ingeniería Industrial, así como entre estas y las asignaturas homogéneas del Departamento Materias Básicas.
- Colaborar en la construcción y revisión de las planificaciones de cátedra de la carrera, previo a su aprobación por parte del Consejo Departamental.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 553**

| jmcg |
|---|
| GFA |
| LAT |

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE